

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 4 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento que se cita, en el término municipal de Níjar, Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de extinción de derechos en relación al expediente de reconocimiento de derechos al uso privativo de aguas privadas inscrito en su día, referencia 1988CAT002494AL/A-0472-13, a nombre del Ayuntamiento de Níjar, por renuncia expresa de su titular, cuyas características, tal y como figuran inscritas, se indican a continuación:

- Nombre del usuario: Ayuntamiento de Níjar.
- Paraje: Michelín.
- Distancia al cauce: 1.750 m (margen derecha).
- Profundidad del pozo: 58,50 m.
- Diámetro del pozo: 0,40 m.
- Volumen anual: 41.537 m³.
- Volumen máximo mensual: 5.933,8 m³.
- Caudal máximo: 2,37 l/s.
- Caudal continuo: 1,31 l/s.
- Instalación elevadora: Grupo moto-bomba.
- Potencia instalada: 25 Cv.
- Uso: Abastecimiento público.

La causa del inicio del presente procedimiento de Extinción de Derechos en relación al expediente de concesión de aguas privadas inscritas con referencia 1988CAT002494AL/A-0472-13, a nombre del Ayuntamiento de Níjar, es la de renuncia expresa del derecho manifestado por su titular en escrito de fecha 13.8.2018, y de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en relación con el artículo 89.1.d) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que señalan que el derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, se extingue por renuncia expresa del concesionario.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado de oficio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 4 de agosto de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.